



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0341-CU-2020
Piura, 04 de diciembre 2020

VISTO; los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH	2956-3	08.10.2020
NORIEGA VIERA JIM JOONATHAN	2873-9	01.10.2020
ORDINOLA ALAMA THALIA ELIZABETH	2844-9	30.09.2020
RIVAS SILUPU NILTON CESAR	2958-6	08.10.2020
SANCHEZ LOZADA JAROL ENRIQUE	2832-1	30.09.2020
CAUTI CORDOVA MIGUEL VLADIMIR	2910-1	05.10.2020
CUADROS CALVA ANTONY CESAR	3112-2	21.10.2020
FALLA ESPINO RAFAEL ERIK LEE	3034-2	16.10.2020
JARAMILLO GUERRERO MARIA ELIZABETH	3033-5	11.09.2020
CORDOVA SAAVEDRA ITALO ALEXI	3298-8	04.11.2020
CRUZ ANGELDONIS LESLY DIOMAR	3282-5	04.11.2020
POLO BRICEÑO BRIAN ALEXISS	3284-8	04.11.2020
CRUJILLO ORTIZ CHRISTHOPER	3180-7	27.10.2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

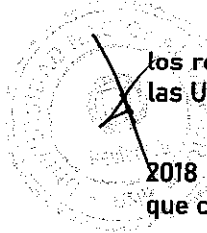
Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Civil, de los bachilleres **FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, NORIEGA VIERA JIM JOONATHAN, ORDINOLA ALAMA THALIA ELIZABETH, RIVAS SILUPU NILTON CESAR, SANCHEZ LOZADA JAROL ENRIQUE, CAUTI CORDOVA MIGUEL VLADIMIR, CUADROS CALVA ANTONY CESAR, FALLA ESPINO RAFAEL ERIK LEE, JARAMILLO GUERRERO MARIA ELIZABETH, CORDOVA SAAVEDRA ITALO ALEXI, CRUZ ANGELDONIS LESLY DIOMAR, POLO BRICEÑO BRIAN ALEXISS y CRUJILLO ORTIZ CHRISTHOPER.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ingeniería Civil.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 04 de diciembre 2020, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0341-CU-2020
Piura, 04 de diciembre 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL, a los bachilleres: FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, NORIEGA VIERA JIM JOONATHAN, ORDINOLA ALAMA THALIA ELIZABETH, RIVAS SILUPU NILTON CESAR, SANCHEZ LOZADA JAROL ENRIQUE, CAUTI CORDOVA MIGUEL VLADIMIR, CUADROS CALVA ANTONY CESAR, FALLA ESPINO RAFAEL ERIK LEE, JARAMILLO GUERRERO MARIA ELIZABETH, CORDOVA SAAVEDRA ITALO ALEXI, CRUZ ANGELDONIS LESLY DIOMAR, POLO BRICEÑO BRIAN ALEXISS y CRIOLLO ORTIZ CHRISTOPHER.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ. - Rector de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO - Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (13)
(20 copias)
/gyt

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Mgtr. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL